

que esta Corporación ha hecho y proce-
rido en favor del buen gobierno secundario
de esta Ciudad que por sus virtudes merece
la mayor consideración, y que por lo tanto
y mediante las actuales circunstancias, es
placaban que el Ayuntamiento en cuanto
pudiere procurase en favor de tan dig-
no Pueblo, cuanto alcanzaren su facil-
tad, y posible fuere, lo que habiendo
sido promovido los mencionados Individos
se retiraron a continuación

En segunda el mismo Sr. Presidente ex-
puso que si respecto al encargo de pro-
curar el bien de que ha estado desempeñando
desearia o no continuar en el de Diputado del
Comun que obtenia en el mes de Mayo de
mil ochocientos veinte, y el Sr. Comisario
en que desea suspenderse, así como los demás
Individuos que se hallan en el mismo caso.

Todo lo cual acordó este Ayuntamiento por ante
su Sr. Secretario de que certifique

Ramón

Lanoy

Manuel Avaxel

Señor Extraord.^o de Ayuntamiento de la Ciudad de Cartagena

